



# MUNICIPIO DE EL FUERTE

H. AYUNTAMIENTO 2014 - 2016  
JUNTOS RESCATAMOS Y TRANSFORMEMOS EL FUERTE...



EL FUEF  
PRESIDENCIA MUN  
2014 - 2016

DEPENDENCIA: DIRECCION DE ACCESO A LA INF. PUBLICA

No. DE FOLIO: 071/2016

ASUNTO: Solicitud de Información

El Fuerte Sinaloa, a 22 de junio de 2016

C. LIC. JACOBO NAVARRO MUNDO

TESORERO MUNICIPAL

PRESENTE

Por medio de la presente le hago saber, que se ha admitido a trámite la solicitud del C. Marco Antonio Ramírez, con No: de folio 00341716 la cual consiste en:

**Solicito saber que ayuntamientos de Sinaloa han tenido contratos de prestaciones de servicios con el despacho Vega Prieto y Asociados sc. En el periodo segundo semestre del año 2014 a la fecha.**

Para que dé cumplimiento en los términos de Ley a la presente solicitud de información y respuesta a la misma, de acuerdo a los Art. 2, 3, 4 y del Capítulo V, Art. 26, 29 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa (LAIPÉS), teniendo como plazo un periodo de 10 días, (Art. 31 y 32 de LAIPES) para dar respuesta a la misma, en caso que lo solicitado fuese rechazado, deberá notificar a esta Dirección, en un término de 3 (tres) días hábiles, por escrito, el motivo de la negativa debidamente fundamentada e indicara si dicha información es reservada, confidencial o inexistente, y poder, esta Dirección, estar dentro de los términos legales de respuesta al peticionario.

**ADEMAS SE PIDE LA CONTESTACION A NOMBRE DEL PETICIONARIO**

No está por demás mencionar, que una respuesta a la brevedad posible de la información solicitada, es la mejor manera de atender a la ciudadanía, lo cual es una política de esta administración que está comprometida con la transparencia y rendición de cuentas.



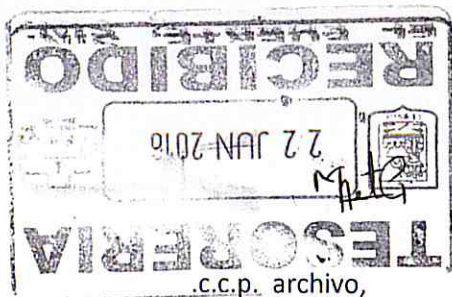
EL FUERTE

LEY DE ACCESO  
A LA INFORMACIÓN  
PUBLICA

ATENTAMENTE

ING JESUS ALONSO AYALA FELIX

DIR. DE ACCESO A LA INFORMACION



22/06/16

## PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA SINALOA

Fecha de impresión del acuse: 21/junio/2016

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: 00341716

Fecha y hora de presentación: 21/junio/2016 a las 15:10 horas

Nombre del solicitante: Marco Antonio Ramirez

Nombre del representante:

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de El Fuerte

Tipo de Solicitud: Información Pública

Información solicitada:

Solicito saber que ayuntamientos de Sinaloa han tenido contratos de prestaciones de servicios con el despacho vega prieto y asociados sc. En el periodo segundo semestre del año 2014 a la fecha.

Datos que faciliten la búsqueda y eventual localización de la información solicitada:

Nacionalidad:

Año de Nacimiento:

Medio para recibir la información o notificaciones :

Correo electrónico (Medio Notificaciones):

¿Forma parte de un pueblo indígena? :

Entidad :

Municipio o Localidad :

Medidas de Accesibilidad (Lengua Indígena):

Formato accesible (y/o preferencia de accesibilidad) :

Solicitud de medidas de accesibilidad al acudir a la unidad de transparencia :

Documentación anexa:

**Fecha de inicio de trámite.**

Para efectos del cómputo del plazo que establece el artículo 136 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información



## Plazos de respuesta y posibles notificaciones a su solicitud.

| <u>TIPO</u>                            | <u>PLAZO</u>           | <u>FECHA</u>      |
|--|------------------------|-------------------|
| Respuesta a su solicitud:              | <u>10 días hábiles</u> | <u>06/07/2016</u> |
| Requerimiento de aclarar la solicitud: | <u>3 días hábiles</u>  | <u>27/06/2016</u> |
| Respuesta si se requiere prórroga:     | <u>15 días hábiles</u> | <u>13/07/2016</u> |

### Observaciones.

Las notificaciones y resoluciones que se generen en atención a su solicitud, se pondrán a su disposición a través del presente sistema de solicitudes de información, en los plazos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, salvo que se señale un medio distinto para tal efecto.

Como usuario, se obliga a consultar el sistema antes mencionado para dar seguimiento a su solicitud.

El seguimiento podrá realizarlo mediante el número de folio que se indica en el presente acuse, en la página de internet con la siguiente dirección electrónica: [www.infomexsinaloa.org.mx](http://www.infomexsinaloa.org.mx)

De observar alguna falla técnica del sistema electrónico, que no le permita consultar sus notificaciones o resoluciones, deberá informarlo en forma inmediata a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado al que está dirigida su solicitud, o bien, directamente a la CEAIP a través de los teléfonos Lada sin costo 01 800 830-4855 o desde la ciudad de Culiacán al (667)758-6820, extensiones 108 y 123, o a la dirección de correo electrónico [ceaip@ceaipsinaloa.org.mx](mailto:ceaip@ceaipsinaloa.org.mx)

Los plazos fijados en el presente acuse, están supeditados a posibles cambios, por modificación del calendario oficial, por casos fortuitos o de causa justificada. Las modificaciones se harán oficiales por el medio correspondiente.

En caso de recibir una notificación, por medio de la cual se le requiera de más datos para tramitar su solicitud, deberá atender lo solicitado en los plazos que le sean fijados; en caso contrario, su solicitud se tendrá por no presentada, en los términos del artículo 132 párrafos segundo y tercero, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

De manera excepcional, el plazo de respuesta de 10 días hábiles podrá ampliarse hasta por 5 días hábiles más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia del sujeto obligado al que dirigió su solicitud, mediante la emisión de una resolución que deberá notificársele, antes de su vencimiento.

De existir una inconformidad en contra de la respuesta que dicte el sujeto obligado en la atención de su solicitud, esta podrá ser impugnada vía recurso de revisión, dentro de los siguientes 15 (quince) días hábiles al que se recibió la respuesta, en los términos del artículo 170 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa. Asimismo, cuando el sujeto obligado no entregue la respuesta a la solicitud dentro de los plazos previstos en la ley, la solicitud se entenderá negada, pudiendo ser impugnada dicha negativa en la forma y términos que al efecto fueron señalados con antelación, a partir del día hábil siguiente al que debió responder el sujeto obligado.

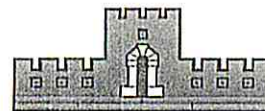
Para poder interponer un recurso de revisión en contra de la respuesta que al efecto haya dictado el sujeto obligado a su solicitud, de manera temporal, si usted creó un usuario en la Plataforma Nacional de Transparencia para ingresar



# MUNICIPIO DE EL FUERTE

H. AYUNTAMIENTO 2014 - 2016

JUNTOS RESCATAMOS Y TRANSFORMEMOS EL FUERTE...



## EL FUERTE

PRESIDENCIA MUNICIPAL

2014 - 2016

**Dependencia:** Tesorería Municipal

**N° de Oficio:** 380/2016.

**Asunto:** Contestación

El Fuerte Sinaloa a 24 de Junio de 2016.

C. MARCOS ANTONIO RAMÍREZ

PRESENTE.

LIC. JACOBO NAVARRO MUNDO, en mi carácter de Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento de El Fuerte, Sinaloa, ante usted comparezco a exponer lo siguiente:

Que por medio del presente escrito y en atención a la solicitud que se me hizo, mediante escrito de folio 00341716, por parte Dirección de Acceso a la Información Pública, con fecha 21 de A Junio de 2016, relativo a solicitud de información, por parte del C. MARCOS ANTONIO RAMÍREZ, al respecto le hago saber que en H. Ayuntamiento de El Fuerte, Sinaloa., no ha tenido Contratos de Prestaciones de Servicios con el Despacho Vega Prieto y Asociados SC. En el periodo segundo semestre del año 2014 a la fecha.

Sin más por el momento agradezco de antemano las consideraciones que se sirvan brindar a la presente

ATENTAMENTE.  
TESORERO MUNICIPAL.



TESORERIA MUNICIPAL

EL FUERTE, SINALOA

LIC. JACOBO NAVARRO MUNDO.